

Asunto: Denuncia. Por infracciones a la ley que afectan gravemente a la seguridad vial en la MU-512 (Cieza-Albarán).

Expediente y Registro
Expediente: 2023_CEC_017
Fecha informe: 13 / 06 / 2023

NOTA INFORMATIVA

Asunto concreto denunciado	Poner en peligro la vida e integridad de los ciudadanos al mantener la vía en condiciones que afectan gravemente a la seguridad vial, desobedeciendo la ley, localizándose: <ul style="list-style-type: none">• Sistema de contención ilegal e insuficiente en obra de paso con gran diferencia de cota.• Corte súbito de arcén.• Presencia de terminales en barrera metálica de seguridad del tipo “cola de pez” en el sentido de la marcha.• Presencia de postes soportes que sobresalen en barrera metálica de seguridad.• Señalización de peligro semioculta por vegetación.
-----------------------------------	--

El departamento de Seguridad Vial de IMU ha procedido a la denuncia de la MU-512 en Murcia (RM-512), carretera de Cieza a Albarán por incumplir la ley y poner en peligro la seguridad de los ciudadanos.

El departamento de Seguridad Vial, gracias a la colaboración ciudadana, ha comprobado en el mes de junio de 2023, la ilegalidad de los sistemas de contención, la ausencia de señalización vial reglamentaria y el resto de las infracciones identificadas.

La investigación abierta nos demuestra que desde septiembre del año 2012, al menos, se mantienen los ilícitos de alto riesgo. Han pasado más de 10 años sin restituirse la seguridad vial teniendo la obligación de hacerlo (art. 385.2 CP).

Incumplimiento indiscutible a los artículos 4, 5, 139 y otros del RD 1428/03 y 57 del RDL 6/2015, de la OC 35/2014 y de la Norma Técnica 8.1 IC a la que hace referencia el Anexo I del RGC.

CONCLUSIONES.

La carretera presenta, en el momento de la localización de las infracciones, una clara deficiencia de mantenimiento y señalización por tiempo superior a 10 años, desobedeciendo el ordenamiento jurídico y poniéndose en grave peligro la seguridad de ellos ciudadanos.

Se mantiene un elevado riesgo y alteración negativa del mismo para la circulación de vehículos.

Se hace necesaria la intervención urgente de la Guardia Civil y la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia dentro del marco de sus competencias y obligaciones de denuncia (GC) y sanción (JPT).

Se ha solicitado a la DGT la restitución de la seguridad vial y la apertura de expediente sancionador si procede.



Fdo. Juan Carlos Toribio

ANEXO I.

Imágenes descriptivas de los hechos denunciados y situación actual.

Imagen 1. Localización y situación en el año 2012.



Imagen 2. Ejemplo. Imagen que muestra el corte del arcén de forma súbita y la ausencia de la señalización reglamentariamente establecida para el mismo. Señalización de peligro semioculta.



Imagen 3. Ejemplo. Detalle del corte en uno de los sentidos. Se puede apreciar también la valla de contención peatonal y la ausencia de sistema de contención de vehículos que cumpla con la OC 35/2014 y EN-1317.



Imagen 4. Ejemplo. Mismos ejemplos que la imagen "3" en sentido contrario.



Imagen 5. Ejemplo. Poste soporte BSM que sobresale de la misma.



Imagen 6. Ejemplo. Ausencia de tornillería y solapamiento incorrecto de la barrera metálica de seguridad.



Imagen 7. Ejemplo. Solapamiento incorrecto de la BSM con valla de contención peatonal.



Imagen 8. Presencia de terminal del tipo “Cola de pez” en el sentido de la marcha.



Nota final: Se solicita actuaciones urgentes para la restitución del estado de derecho.

...